CONTRATO N° 040/2017

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L**, con RUC Nº **80013232-7** domiciliada en Avda. Mcal. López 2781, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Luis Martín Francisco Abente Brun,** con Cédula de Identidad N° **280 557,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº DE ÍTEM DEL BIEN ADJUDICADO / DESCRIPCIÓN / CANTIDAD.

5. / INCUBADORA. / 1 /

Para DBO5, Armario termostático para DBO5 a 20ºC, display iluminado, de 2 a 40ºC en pasos de 0,1 ºC, alimentación eléctrica de 230 V750Hz, 3 parrillas extraíbles más una parrilla de suelo. Medidas internas: 1450 Ax515Ax415F mm. Volumen interior aprox. 280 litros. Medidas externas: 1590Ax600Ax600F mm. Peso aprox. 64.5Kg. Con manual en español.

Deberán contar con los siguientes accesorios:

- Armarios Vitrinas de Laboratorio (Cantidad 3)
  Especificaciones: Estructura de chapa de acero pintado, puertas correderas de cristal con cerradura y cuatro estantes regulables en altura. Dimensiones: 95x 42x 20 0cm. Para reactivos y materiales de vidrio.

- ***Bebedero eléctrico (sólo agua fría) (Cantidad 1):***

- Provisión de Agua: Agua corriente de llave, essap o pozo artesiano.-
- Con 4(cuatro) filtros purificadores:
  *Filtro de Sedimento - vida útil 6 (seis) meses como mínimo.
  *Filtro de pre - carbón - vida útil 6 (seis) meses como mínimo.
  *Filtro de post carbón - vida útil 6 (seis) meses como mínimo.
  *Filtro de membrana ultrafiltración- vida útil -12 (doce) meses como mínimo.
- Capacidad de tanque de agua fría: 100 litros
- Temperatura del agua fría: entre 4º y 8º como mínimo.
- Velocidad de enfriamiento: de 25 a 30 minutos como mínimo.
- Tiempo de carga del tanque: 45 minutos como mínimo.
- Peso: 57 kilos como mínimo.
- Dimensiones:
  Altura: 1437 mm.- 143,7 cm. Como mínimo.
  Ancho: 540 mm. 54 cm. Como mínimo.
  Profundidad: 590 mm. 59 cm. Como mínimo.
- **La adquisición deberá incluir:** instalación, mano de obra, materiales y puesta en marcha de los Dispensadores de Agua.

- **- Garantía: 1(uno) año** contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo en cuestión.
- **Destructor de papel:**
  - Para uso de varias personas desde un lugar central, móvil.
  - Destructor de tarjetas de crédito y CD.
  - Dispositivo de seguridad abatible, con ranura de entrada para CD.
  - Tecla de control multifunción y tecla de retroceso.
  - Retroceso automático en caso de atasco de papel.
  - Ahorro de energía con la gestión de energía inteligente .
  - Un sonido tranquilo.
  - Indicador de nivel de llenado mediante mirilla.
  - Bolsa de recogida extraíble y reutilizable.
  - Bolsa de recogida independiente para residuos de CD con material triturado y clasificado

CHARPENTIER

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Material Cortado		Tipo de corte	corte en partículas
Anchura de corte	4.5 mm	Nivel de seguridad	3
Longitud de las partículas	30,00 mm	Duración de la garantía (meses)	24
Potencia de corte (80g/m²)	14 - 16 página	Potencia de corte (70g/m²)	17 - 19 página
Volumen del recipiente	82 l	Anchura de entrada	310 mm
Nivel sonoro (marcha en vacío)	56 dB	Velocidad de corte	65 mm/s
Tensión	230 V	Consumo de potencia del motor	500 W

12./ Equipo Macro kjeldahl. / 1 /

Aparato tradicional de digestión con matraz kjeldahl de 500 ml, tipo KI 1/26, con unidad de lavado TURBOSOG TURK/K y pre separador, una bomba a presión de agua, manguera isoversínica para bomba a presión de agua, 1 metro. Certificado de Calidad.

Deberá contar con los siguientes accesorios:

- **Lámparas de cátodo hueco para Absorción Atómica** de los siguientes metales: arsénico, aluminio, antimonio, boro, cadmio, calcio, cinc, cobre, cromo, estaño, magnesio, manganeso, mercurio, hierro, níquel, oro, plata, potasio, plomo, selenio y sodio (1 por cada metal).
- **Fotocopiadora multifunción:**
  - Funciones estándar: Impresión / copia / escaneo
  - Panel de operaciones: Pantalla LCD táctil de 10,1"
  - Memoria (estándar): 4 GB
  - Memoria (máxima): 4 GB
  - Disco duro: 320 GB
  - Interfaz (estándar): USB 2.0 de alta velocidad / Ethernet 10 / 100 / 1000 Base TX
  - Interfaz (opcional): IEEE 802.11b/g/n
  - Ciclo máximo mensual: 200.000 Pages
  - SO soportado: Windows 8 / 7 / Vista / XP / 2008R2 / 2008 / 2003, Mac OS X 10.5 – 10.9, varios sistemas operativos Linux / Unix
  - **Función Impresora:**
  - Velocidad (mono) Hasta 45 ppm en A4
  - Resolución: Producción efectiva de hasta 1200 x 1200 ppp
  - Impresión dúplex: Integrado
  - Soporte de Direct USB
  - Características de impresión: Impresión directa / Impresión segura
  - **Función Copiadora:**
  - Velocidad (mono) SDMC: hasta 45 cpm en A4 / MDMC: hasta 35 cpm en A4
  - Tiempo de salida de la primera página (mono) 6,5 s
  - Resolución: Producción efectiva de hasta 600 x 600 ppp
  - Copia dúplex: Integrada
  - Características de copiado: Folleto / Copia de libro / Copia de afiche / Repetición de imagen / Marca de agua / Sello / Superposición / Borrar borde / Cambio de imagen / Tapas / Ajuste de fondo / Imagen de espejo / Negativo / Versión / Copia de prueba / Copia de documento de identidad / Guardar en Almacenamiento
  - **Función Escáner:**
  - Velocidad (mono): Dúplex: hasta 60 ipm / Simplex: hasta 35 ipm
  - Compatibilidad: Windows: TWAIN / WIA, Mac: TWAIN / ICDM, Linux: SANE
  - Resolución (óptica): Hasta 1200 x 1200 ppp
  - Resolución (mejorada) Hasta 4800 x 4800 ppp
  - Destino de Escaneado:
  - HDD (carpeta compartida) / USB / Correo electrónico / Cliente (NetScan) / SMB / FTP
  - Manejo de papel
  - Capacidad de entrada (cassette): 550 Hojas
  - Capacidad de entrada (bandeja multipropósito): 100 Hojas
  - Capacidad de entrada (otras opciones): 550 hojas
  - Tipo de papel (cassette): Normal / Fino / Bond / Perforado / Preimpreso / Reciclado / Sobres / Etiquetas / Tarjetas / Membrete / Grueso / Color / Archivo

CHARYNTHER

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

- Tipo de papel (bandeja multipropósito): Normal / Fino / Bond / Preimpreso / Reciclado / Sobres / Etiquetas / Tarjetas / Grueso / Algodón / Color / Archivo / Más grueso
- Tipo de papel (otras opciones) :Normal / Fino / Reciclado / Grueso / Archivo / Bond / Tarjetas
- Tamaño de papel (cassette): A4 / A5 / A6 / Carta / Legal / Oficio / Folio / JIS B5 / ISO B5 / Ejecutivo / Informe / Postal 4 x 6 / Sobre B5 / Sobre Monarch / Sobre COM-10 -> Sobre No 10 / Sobre DL / Sobre C5 / Sobre C6 / Personalizado
- Gramaje (cassette) : Peso admitido: 60 - 163 g/m² (16 - 43 lb), Fino (60 - 70 g/m²) / Normal (70 - 90 g/m²) / Grueso (91 - 105 g/m²) / Bond (105 - 120 g/m²) / Tarjetas (121 - 163 g/m²)
- Gramaje (bandeja multipropósito) : Peso admitido: 60 - 220 g/m² (16 - 59 lb), Fino (60 - 69 g/m²) / Normal (70 - 89 g/m²) / Grueso (90 - 104 g/m²) / Bond (105 - 120 g/m²) / Tarjetas (121 - 163 g/m²) / Más grueso (164 - 220 g/m²)
- Tipo de ADF: Capacidad de documentos ADF : 50 Hojas
- Capacidad de salida: 500 hojas
- Consumibles: Tóner (negro)
- Rendimiento extra alto: Rendimiento promedio del cartucho: 40.000 páginas estándar
- Opcional: Bandeja cassette para 3 x 550 hojas

20. / Equipo Destilador. / 6 /

- EQUIPO DESTILADOR DE AGUA.
- RENDIMIENTO MINIMO 10 L/h.
- PRODUCE LA PUREZA DEL AGUA POR DEBAJO DE 4 µS, TENIENDO EN CUENTA LA ENTRADA DE 300 µS.
- CALDERA DE ACERO INOXIDABLE.
- LOS VAPORES DE COLECCIÓN Y LAS PARTES QUE TIENEN CONTACTO CON EL AGUA DESTILADA HECHA DE ACERO INOXIDABLE 304 Y MATERIAS INERTES.
- NIVEL CONSTANTE DE ALIMENTACION DE LA CALDERA.
- CUBIERTA DE VIDRIO RESISTENTE E INERTE PARA NO TRANSFERIR IONES EN EL SISTEMA Y PARA MOSTRAR LA EBULLICIÓN.
- BLINDADO RESISTENCIA TUBULAR.
- LLAVE DE ENCENDIDO Y APAGADO MANUAL DEL SISTEMA DE RESISTENCIA.
- EN AUSENCIA DE AGUA EVITA QUE LOS VAPORES ESCAPEN.
- PRETECCIÓN AUTOMATICA QUE APAGA LA ALIMENTACION CUANDO EL SENSOR INTEGRADO DETECTA LA FALTA DE AGUA.
- CABLE DE ALIMENTACION CON DOBLE AISLAMIENTO SIN ENCHUFE.
- 220 V.

Observación: Todos los ítems y sus accesorios deberán contar con garantía escrita, cubierta por defectos de fábrica mínima de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte de la Convocante y puesta en funcionamiento.

1.2 PLAN DE ENTREGA DE BIENES.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
5	**INCUBADORA.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
12	**Aparato tradicional de digestión.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
20	**Equipo destilador de agua.**	6	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato

CHARLENTIER

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.554.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 007/2017, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 493/2017.-

CHARPENTIER

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	INCUBADORA.	Unidad.	Unidad.	1	QUIMIS	BRASIL	56.000.000	56.000.000
12	Aparato tradicional de digestión.	Unidad.	Unidad.	1	GERHARDT	ALEMAN	140.680.000	140.680.000
20	Equipo destilador de agua.	Unidad.	Unidad.	6	QUIMIS	BRASIL	8.500.000	51.000.000
								247.680.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 247.680.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" Km 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

CHARGENTER

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 25 mes octubre y año 2017.-.

Sr. Luis Martín Francisco Abente Brun
Por CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN - UNA

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A